



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 07 de febrero de 2025

EDICIÓN N° 11.204

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 48/24 - ACUERDO SALA II N° 402080323-33402-E Declara responsables a los Sres. Guillermo Nicanor Areco, José Luís Rojas y Juan Carlos Benítez, por los hechos objeto de la presente causa. Formula a los Sres. Guillermo Nicanor Areco, José Luís Rojas y Juan Carlos Benítez, Reparos con aplicación de la multa por Pesos Cuatrocientos mil (\$400.000), prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159). Intima a los responsables al pago de la Multa formulada en el pazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 122/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401061022-32927-E Declara Responsables solidarias a la Sra. Sandra Marcela Meana (D.N.I N° 21.108.905), a cargo de la Dirección de la Administración del Ministerio de Desarrollo Social y al Sr. Pablo Manuel Miranda (D.N.I. N° 36.774.828) a cargo de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Pesos cinco millones doscientos noventa mil quinientos noventa y ocho con sesenta y siete centavos (\$5.290.598,67), en concepto de “*Documentación Faltante*” y en razón de la observación con alcance de REPARO, aplicar multa por la suma de Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,-), a cada uno de ellos, conforme a lo previsto en el Artículo 6° – Apartado 5) – Inciso a) de la Ley N° 831-A en concepto de “*Deficiencia Administrativa*”.

Intima a los responsables al pago de la suma en concepto de cargo y multa en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 39/24 - ACUERDO PLENARIO N° 400020294-9876-E Promueve, a partir del día 01 de diciembre de 2024, a la Lic. ORNELLA AYELEN ROUSSEAU - D.N.I. N° 35.690.630; del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C.3-34-0), al Cargo Categoría Nivel Jefe Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0). Promueve, a partir del día 01 de diciembre de 2024, al Lic. LUIS FERNANDO DELLAMEA LIVA - D.N.I. N° 30.006.754; del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0), al Cargo Categoría Jefe División de Primera - Analista Programador de Sistemas - porcentaje 46,00 - Departamento Informática (C.E.I.C. 3-37-0). Toma razón la Secretaría General de Gobernación.

RESOLUCIÓN N° 225/23 - ACUERDO SALA I N° 401040222-32407-E Aprueba el Informe N° 84/2023 de la Fiscal Subrogante, Cra. Carola Urlich Ferro, obrante a fs. 397/444 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de “FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.” Inicia Juicio de Cuentas a los miembros del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el Ejercicio 2022, que se consignan a continuación: C.P. Gustavo José Moschen (DNI N° 23.370.728), Presidente; Sr. Fernando Gabriel Ventureira (DNI 36.066.178), Director Titular; Sr. Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI 30.290.191), Vicepresidente; Director Titular y Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933), Director Titular, a quienes se les formula observaciones con alcance de CARGO en forma solidaria por Pesos un millón doscientos diecinueve mil ochenta y uno con ochenta centavos (\$ 1.219.081,80), en concepto de Gasto Injustificado. Inicia Juicio de Cuentas a los miembros del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el Ejercicio 2022, que se consignan a continuación: Sr. Fernando Gabriel Ventureira (DNI 36.066.178), Presidente; Sr. Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI 30.290.191), Director Titular; Sra. Monica Estela Pereyra (D.N.I. N° 23.293.671), Director Titular y Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933), Director Titular, a quienes se les formula observaciones con alcance de CARGO en forma solidaria por Pesos dos millones setenta y tres mil ciento treinta y nueve con treinta y cinco centavos (\$2.073.139,35), en concepto de Gasto Injustificado. Inicia Juicio de Cuentas a los miembros del Directorio de Fiduciaria del Norte

S.A. durante el Ejercicio 2022, que se consignan a continuación: Sr. Fernando Gabriel Ventureira (DNI 36.066.178), Presidente; Sra. Monica Estela Pereyra (D.N.I. N° 23.293.671), Director Titular y Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933), Director Titular, a quienes se les formula observaciones con alcance de CARGO en forma solidaria por Pesos diecisiete millones veintiocho mil ochocientos ochenta con veinticuatro centavos (\$17.028.880,24), en concepto de Gasto Injustificado y de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables en concepto de Procedimiento Administrativo Irregular. Inicia Juicio de Cuentas a los miembros del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el Ejercicio 2022, que se consignan a continuación: Sr. Fernando Gabriel Ventureira (DNI 36.066.178), Presidente; Sr. Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI 30.290.191), Director Titular y Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933), Director Titular a quienes se les formula observaciones con alcance de CARGO en forma solidaria por Pesos doce mil novecientos noventa y nueve con noventa y siete centavos (\$12.999,97), en concepto de Gasto Injustificado. Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes funcionarios de Fiduciaria del Norte S.A. durante el Ejercicio 2022: Cr. Matias Gabriel Pont (DNI 36.116.867), Gerente General; Sra. Griselda Molina (DNI 23.869.005), Gerente Operativo y Sra. Viviana Viña Simoncini (DNI N° 25.463.637), Jefe Contable, por las observaciones formuladas por la Fiscalía en forma solidaria, con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de Deficiencia Contable. Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los miembros del Directorio y funcionarios de Fiduciaria del Norte S.A., que se mencionan a continuación, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso se consigna: C.P. Gustavo José Moschen (D.N.I. N° 23.370.728), (fs. 399vta./408vta.); Sr. Fernando Gabriel Ventureira (D.N.I. N° 36.066.178), (fs.399vta./439vta.); Sr. Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI 30.290.191), (fs. 399vta./436) y Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933), (fs.399vta/439vta.); Sra. Monica Estela Pereyra (D.N.I. N° 23.293.671), (fs. 409/431vta. y 436vta./439vta.); Cr. Matias Gabriel Pont (DNI N° 36.116.867) (fs. 440/443); Sra. Griselda Molina (D.N.I.N° 23.869.005), (fs.440/443) y Sra. Viviana Viña Simoncini (D.N.I. N° 25.463.637), (fs. 440/443), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46° de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa

RESOLUCIÓN N° 177/23 - ACUERDO SALA I N° 401290422-32584-E Aprueba el Informe N° 64/2023 (fs. 98/100 vta.) elaborado por la Cra. Carmen Graciela Castillo y la Rendición de Cuentas del “*FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2022*”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 219/23 - ACUERDO SALA I N° 401290422-32604-E Aprueba el Informe N° 85/2023 de la Fiscal Cra. Alicia B. Gracés, obrante a fs. 107/110 vta., y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del “*Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco – S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2022*”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 131/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402140122-32367-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Bernardo – Ejercicio 2022. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Silvio Miguel Sotelo, al Sr. Pablo Damián Ortiz, al Sr. Francisco Alejandro Yontscheff y a la Sra. Liliana Noemí Kopovoy; a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil noventa y ocho con 93/100 (\$48.495.098,93); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto A), ítem 1), subítems a), b), c), d), e), f) y g); ítems 2), 3), 4), 5) subítems a), b) y c); 6), 7) y 8); punto B), ítem 1); punto C), ítem 1); punto D), ítem 1); punto E), ítem 1); punto F), ítem 1); punto G), ítem 1) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto H), ítems 1), subítems a), b), c), d) e) y f) del mismo Considerando. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Silvio Miguel Sotelo; al Sr. Pablo Damián Ortiz, al Sr. Francisco Alejandro Yontscheff y al Sr. Rubén Horacio Walter; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Trescientos setenta y dos mil ciento ocho con 68/100 (\$372.108,68); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6°), punto A), ítems 1), subítems a) y b). Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Pesos Cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y seis con 19/100 (\$4.894.996,19), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir de la aplicación del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), de conformidad a lo señalado en el Resultando VI - de la presente. Por Secretaría se procede a la apertura de los Expediente en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 74/78 vta. y 79, corespondiente al Informe a los responsables citados en los incisos b) y c), del Considerando 7°), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 162/23 - ACUERDO SALA I N° 401110522-32640-E Aprueba el Informe N° 73/2023 de la Fiscal Cra. Nathalia Torasini Brajovich, obrante a fs. 88/91 y la Rendición de Cuentas del “*Fideicomiso Desarrollo Urbanístico Nuevo Sur Resistencia - Ejercicio 2022*”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831–A.

RESOLUCIÓN N° 194/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403020715-27352-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y

RESOLUCIÓN N° 193/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403280616-28068-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – 4159).

RESOLUCIÓN N° 184/23 - ACUERDO SALA I N° 401220822-32839-E Aprueba el Informe N° 92/2023 (fs. 80/82) elaborado por la Fiscal Cra. María Celia Cuenca y la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso de Emergencia Agropecuaria – Ejercicio 2022*". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 181/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401110522-32651-E Aprueba el Informe N° 83/2023 de la Fiscal Cra. Mirian T. Zini, obrante en fs. 213/215 y la Rendición de Cuentas del "*Fondo Fiduciario de Gestión Social - Ejercicio 2022*". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 161/23 - ACUERDO SALA I N° 401110522-32638-E Aprueba el Informe N° 79/2023 (fs. 117/119 vta.) elaborado por la Fiscal Cra. Gabriela López Nenda y la Rendición de Cuentas del "*Fondo Fiduciario de Desarrollo Regional S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2022*". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 189/23- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401080722–32773-E Libera de responsabilidad al Dr. Cristian Mauro Flores (D.N.I. N° 26.812.104), Cr. Sergio Gabriel Slanac (DNI N° 27.255.751), Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I. N° 21.546.774), Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. N° 27.261.933), Sra. María Susana Simonofski (D.N.I. N° 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. N° 23.011.292). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 182/23- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401110522-32657-E Aprueba el Informe N° 95/2023 (fs. 83/85 vta.) elaborado por la Cra. María Celia Cuenca, y la Rendición de Cuentas del "*Fondo Fiduciario del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar – PRODAF - Ejercicio 2022*". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 169/23- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401070322–32496-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Ejercicio 2022". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 206/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401290422-32588-E Aprueba el Informe N° 52/2023 del Fiscal Cr. German Brignardello, obrante a fs. 144/146 vta., y la Rendición de Cuentas del "*Fondo Fiduciario Provincial de Administración de Asistencias y Garantías para el Sector Productivo Primario - Ejercicio 2022*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 208/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401290422-32590-E Aprueba el Informe N° 64/2023 de la Fiscal Cra. Cecilia Álvarez, obrante a fs. 99/102 vta. y la Rendición de Cuentas del "*Fondo Fiduciario Deportes Chaco - Ejercicio 2022*". Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Maria Pía Chiachio Cavana (D.N.I. N°36.390.413) - Ministro de Desarrollo Social; Cr. Gustavo José Moschen (DNI N° 23.370.728) - ex Presidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Lic. Fernando Gabriel Ventureira (DNI N° 36.066.178) – Presidente/Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A.; Cr. Eduardo Javier Besga Nasir (DNI N° 30.290.191) - Vicepresidente / Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A.; Sra. Mónica Estela Pereyra (DNI N° 23.293.671) - Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Sr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933) - Director Titular Fiduciaria del Norte S.A.; por las observaciones que en forma solidaria les formula la Fiscal, con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de "Deficiencia Administrativa". Por Secretaría, procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal de las fojas 101 vta./102, a cada uno de ellos: Dra. Maria Pía Chiachio Cavana (D.N.I. N° 36.390.413); Cr. Gustavo José Moschen (DNI N° 23.370.728); Lic. Fernando Gabriel Ventureira (DNI N° 36.066.178); Cr. Eduardo Javier Besga Nasir (DNI N° 30.290.191); Sra. Mónica Estela Pereyra (DNI N° 23.293.671); Sr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933); emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 217/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401290422-32602-E Aprueba el Informe N° 73/2023 (fs. 122/126) elaborado por la Cra. Susana O. Tourn y la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2022*". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 223/23- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401110522-32646-E Aprueba el Informe N° 75/2023 (fs. 79/84), elaborado por la Fiscal Cra. Nathalia Torasini Brajovich, y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "*Fideicomiso de Ordenamiento Territorial - Ejercicio 2022*". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Pesos ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta (\$133.250,00) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 831-A, de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°).

RESOLUCIÓN N° 167/23- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401080222-32416-E Aprueba sin observaciones, el Informe N° 43/2023 del Fiscal actuante Cr. Miguel Angel Wrobel, obrante a fs. 133/137 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A. - Ejercicio 2022" Remite fotocopia autenticada del Informe N°

44/2023 de la Fiscalía, obrante a fs. 138/140, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 831-A, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Presidente de la Cámara de Diputados y a los Sres. Directores Titulares de la Corporación Forestal del Chaco S.A. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45, inc. a) de la Ley N° 831-A.

Javier Alejandro Retamoso
Secretario a/c

s/c

E:07/02 V:12/02/2025

>*<
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
Provincia del Chaco

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I CONTENIENDO
INFORME ANUAL DE ETICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA LEY N°
1341- AÑO 2024, solicitado por Oficio N° 005 de fecha 03/02/2025

Dr. Gustavo Santiago Leguizamón
Fiscal General

s/c

E:07/02/2025

JUDICIALES

EDICTO: EL Dr. TEITELBAUM, JOSÉ - Juez del Juzgado de Paz, de Presidencia Roque Sáenz Peña - en los autos "**FARIAS MARIO HUMBERTO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expediente 995/24 CITA por 1 DÍA y EMPLAZA por 30 DÍAS a herederos y acreedores del causante. el Sr. FARIAS, MARIO HUMBERTO (D.N.I. N°7.912.728), fallecido en fecha 25/02/2024. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de diciembre de 2024.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R. N°:208.759

E:07/02/2025

EDICTO: La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle 25 de mayo n° 338 Primer Piso de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco cita y emplaza por treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. JUANA ESCALANTE D.N.I. N° 1.126.974 y CATALINO FERNANDEZ, D.N.I. N° 1.924.553, en autos: "**ESCALANTE, JUANA Y FERNANDEZ, CATALINO S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/**", EXPTE. N° 1520/22 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK. - Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 17 de diciembre de 2024.-

Álvaro E. Moore Martínez
Secretario Provisorio

R. N°:208.762

E:07/02/2025

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Marisel Filipchuk del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la II Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco con asiento en calle 25 de mayo N°338, ciudad, en los autos: "**CATAN, MYRIAM GRACIELA C/ MARTINEZ, ADELINA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" (Expte. N°989 Año 2024), se cita por el término de Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local a los efectos de emplazar a la demandada Sra. ADELINA ROSA MARTINEZ (DNI N°6.294.324) y/o sucesores de la misma para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2024.-

Miguel A. Petricevich
Secretario

R. N°:208.763

E:07/02 V:10/02/2025

EDICTO: La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de JUAREZ SILVERIA, DNI N° 2.415.247, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**JUAREZ SILVERIA S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N° 1189/24, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 25 de octubre de 2024.-

Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria

R. N°:208.767

E:07/02/2025

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante FLORENCIO AGUIRRE, M.I. N° 7.420.994,, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, FLORENCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3039/2024-1-P.Resistencia, 05 de diciembre de 2.024.-

Oscar Raúl Lotero

Juez

R. N°:208.764

E:07/02/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia S/N, Corzuela, Chaco, cita por UN (1) y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de ALLENDE ROGELIO, DNI: 124.388 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**ALLENDE ROGELIO S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 1448/24, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela Chaco, 11 de diciembre de 2024.-

Silvina Gabriela C. Prunelo

Secretaria

R. N°:208.768

E:07/02/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. María Eugenia Barranco Cortes Juez por subrogación del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría N° 19 ubicado en Avda. Paraguay N° 449 - 3° Piso, de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**MIÑO EMILIANA C/AMARILLA GARCÍA LAURA INÉS y AMARILLA UBALDO S/EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. N° 2088/16, emplaza por diez (10) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del señor UBALDO AMARILLA - D.N.I. N° 7.444.115 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 58 y 74 del CPCC)..- RESISTENCIA, 10 de diciembre de 2024.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R. N°:208.769

E:07/02/2025

————— >*< —————

EDICTO: PRESCRIPCIÓN. Juzgado de Paz de 3ra Nominación. Expte: 727753 Autos caratulados **PEREZ ROSA RAMONA Y DIAZ ABEL ORLANDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", de inmueble identificado en mitad indivisa del denominado Lote 4 de la Mza U ubicado en calle Jorge W. Abalos s/n en el pueblo General Martín Miguel Güemes, Localidad Matara del Dpto. Juan Felipe Ibarra con una superficie A-B-C-D-A=1.147,74 m2, el cual mide 40 metros de frente por 35 metros de fondo y con los siguientes linderos: al Noreste con el Lote 1, al Noroeste con calle número 3, al Sudeste con los Lotes 2 y 7 y al Sudoeste con el Lote número 6 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en .M.F.R. 14-0292. Se cita a la sucesora María Magdalena Pérez para que en el término de DOCE DÍAS (ampliado en razón de a distancia) comparezca a estar a derecho, constituya domicilio procesal y la contesten, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 CPCC. Fdo. por: JUEZ DRA. JORGE ADELA CELESTINA, Secretario/a DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA y Empleado MORALES, ROBERTO FEDERICO. Sgo. del Estero, 05 de diciembre del 2024.- -PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS DIARIO de mayor circulación de la provincia del Chaco. Localidad Las Breñas.- -PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL CHACO.-

Rene Rodolfo Giménez

A/C de Secretaría

R. N°:208.770

E:07/02 V:10/02/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez, Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría actuante, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ordena citar a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ, DNI N° 22.711.152, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten en los autos caratulados "**RODRIGUEZ, CARLOS EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO** (Expte.N° 2333/2024-1-P)" Expediente Número : 11177/24 , que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 10 de diciembre de 2024.-

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R. N°:208.771

E:07/02/2025

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA L. I. SENA, Brown N° 249, Segundo Piso, Resistencia, cita por DOS (2) días a EDUARDO DAVID FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.513.325, emplazándolo por cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca a estar a juicio a hacer valer sus derechos haciéndole saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se le ha condenado a abonar la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.435,00), con más la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15,000,00) como costas

provisorias, bajo apercibimiento de designar defensor de Ausentes. Autos: "**WOLCOFF, JORGE ALBERTO C/ FERNANDEZ, EDUARDO DAVID S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 342/21. Secretaria, 16 de diciembre de 2024.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:208.774

E:07/02 V:10/02/2025

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante RAMON OMAR, PEREYRA, DNI Nro 11058314, y MARIA HIGINIA HAIDEÉ, MARTÍNEZ, D.N.I. Nro 11.058.349, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**MARTINEZ, MARIA HIGINIA HAYDEÉ Y PEREYRA, RAMON OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte 3155/2024-1-P. Resistencia (Chaco), 19 de Diciembre de 2024.-

Marta Leticia Itatí Sena

Secretaria

R. N°:208.775

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: La Juez de Paz de la Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Dra. VERONICA GABRIELA GONZALEZ, cita por el término de UNA (1) publicación y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores, de HEDY ELDA WINKLER, D.N.I. N° 4.493.016, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**WINKLER HEDY ELDA S/ Sucesorio**", Expte. N° 121/23, bajo apercibimiento de ley. Dra. HELGA VAÑEK, Secretaría N°1. 20 de diciembre de 2.024.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N°:208.776

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de UN (1) MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante GRACIELA BEATRIZ DELLAMEA, D.N.I. N° 17.017.155, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DELLAMEA, GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2681/2024-1-P. Resistencia, de diciembre de 2024.-

Oscar Raúl Lotero

Secretario

R. N°:208.777

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: Dra. MARIA LAURA URIBARRI, Juez titular del Juzgado de Paz y Falta de la localidad de Presidencia de la Plaza, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. PÉREZ PAOLA KARINA, sito en calle Francisco García Guillen y Bernardo Pérez de esta ciudad, CITA por UN día y EMPLAZA por UN MES, para que hagan valer sus Derechos a Herederos y Acreedores del causante MASOTTI LUIS M.I. 7.413.470, en los autos caratulados "**MASOTTI LUIS S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 630/2024, a fin de que comparezcan y lo acrediten por sí o por apoderado y hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados por el relictos, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 07 de octubre de 2024.-

Dra. Paola Karina Pérez

Secretaria

R. N°:208.778

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: La Sra. Juez Subrogante Dra. BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19 sito en Av. Paraguay N° 449, 3° piso, Secretaria N° 19. CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario periodístico en papel o digitales locales, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial, EMPLAZANDO a los herederos, acreedores que se crean con derecho a la herencia de la causante MARCELA MARIA FERNANDA FLORES, Mi. N° 17.697.351 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a tal publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En los autos caratulados: "**FLORES, MARCELA MARIA FERNANDA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte n° 12581/2024 Resistencia, chaco 19 DICIEMBRE 2024.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R. N°:208.779

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: Dr. JULIÁN F.B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°21, Secretaria N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a

la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. EUNICE INES TADICH DNI. N° - 4.795.396 a que acrediten vínculo, acepten o repudian la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados **"TOLOSA PEDRO OMAR Y TADICH EUNICE INES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 11345/2019-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de octubre de 2024.-

Belkys Valeria Festorazzi
Secretaria

R. N°:208.782

E:07/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° , sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante SUSANA LEONOR, MELGAREJO, M.I. N° 17975819,, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"MELGAREJO, SUSANA LEONOR S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2835/2024-1-P. Resistencia, 28 de Noviembre de 2024.

Oscar Raúl Lotero
Secretario

R. N°:208.783

E:07/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: La DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de La 19° Nominación, sito en Av. Paraguay N°449, 3° Piso ciudad, en los autos caratulados: **"BESGA TERESITA ARACELI C/ KAUFMAN OSVALDO RAFAEL; BOGADO PIO AMALIO; COSCHIA CARLOS CRISTOBAL Y/O CUALQUIER OCUPANTE S/ ACCION DE REIVINDICACIÓN"** EXPTE. N° 3231/13 , CITA Y EMPLAZA por edictos a Herederos y Acreedores de quien en vida fuera PIO AMALIO BOGADO (fallecido) D.N.I. N° 7.920.575 que se publicarán por dos (2) días en el boletín Oficial , y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (Rafael Castillo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires) para que dentro del término de Diez (10) días a contar a partir de la última publicación, tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Resistencia 16 de Diciembre de 2024.-

Carla Soledad Serrano
Secretaria

R. N°:208.785

E:07/02 V:10/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Sra. Juez Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ernesto Blas Liva (DM 7.516.649) y Cecilia Dora Obregón (DNI 4.288.490) comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **LIVA, ERNESTO BLAS Y OBREGÓN, CECILIA DORA S/ Sucesión Ab-Intestato**, Expte. N° 12877/2024-1-C, - Resistencia, 19 del mes de diciembre de 2024.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N°:208.786

E:07/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder Juéza de 1RA. INSTANCIA en el Juzgado civil y comercial N°16 de Resistencia Chaco, sito en Av. Laprida Nro. 33 Torre 1. En los autos: **"OJEDA, ANICETO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte 12517/24 CITESE a herederos y acreedores del Sr. OJEDA, ANICETO ALBERTO D.N.I. 6.348.694 por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC) Resistencia, 10 diciembre 2021.-

Dra. Andrea Beatriz
Secretaria

R. N°:208.787

E:07/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA- Juez- Juzgado de Paz N° 2°, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, cítese a herederos y acreedores por edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los Causantes Sres. DOMINGUEZ VILMA, DNI N°17.976.008 y ACEVEDO CAYETANO, DNI N° 7.928.733, para que en el plazo de UN (1) MES, contando desde la última fecha de la publicación,

comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos **"ACEVEDO, CAYETANO Y DOMINGUEZ, VILMA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 2455/24 bajo apercibimiento de ley. - 2024 RESISTENCIA, 7 de noviembre de 2024

Marta Leticia Itatí Sena

Secretaria

R. N°:208.789

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. Adriana C. Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de HECTOR ORLANDO RUBEN MONTAÑEZ, DNI N° 12.956.164, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"MONTAÑEZ HECTOR ORLANDO RUBEN S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 532/2024-5-C bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 16 de diciembre de 2.024.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

R. N°:208.790

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"PAIVA, ROLANDO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 8916/2024-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: ROLANDO ANTONIO PAIVA, Mi. N° 23.273.210, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 19 de Diciembre de 2024.-

Mariana Diamela Flores

Secretaria

R. N°:208.791

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N°2 a cargo de la DRA. MONICA YAMILA GARCÍA, sito en Av. 9 de Julio N°5320, Barranqueras, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"SALAZAN, NICANOR NARCISO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N°1018/24, CITA por UN DIA (1) EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDO por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NICANOR NARCISO SALAZAN, D.N.I. N° 5.633.708, para que comparezcan-y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-Barranqueras, 19 de diciembre de 2.024.-

Dra. Mónica Yamila García

Secretaria

R. N°:208.792

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. MÓNICA MARISEL, FILIPCHUCK - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco-. en los autos: **"LEGUIZAMÓN LINDOR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Exp. N° 811/13. cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Leguizamón Lindor (MI N° 7.538.875). fallecido en fecha 31/1.1/2005 con domicilio en Córdoba 1563 de Quitilipi. Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria. 10 de Diciembre de 2024.-

Álvaro E. Moore Martínez

Secretario Provisorio

R. N°:208.793

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: El DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, secretaria, a cargo de la Dra. VERONICA I. MENDOZA, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, III° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso CITA por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.y C.) citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA (30) días y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejando por el causante, CACERES, SARA EVA DNI / C.I. N°6.565.508 para que lo acrediten bajo apercibimiento de la Ley en los autos caratulados: **"CACERES SARA EVA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 78 Año 2020. VILLA ANGELA, CHACO, 19 de diciembre de 2024.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:208.794

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, con domicilio en Lavalle N° 232 de Villa Ángela, Chaco, Secretaría Única a cargo de la Dra. MENDOZA VERONICA INES; cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores contados a partir de la última publicación, del causante RAMON ELEODORO RODRIGUEZ, DNI N° 07.426.920, en autos "**RODRIGUEZ, RAMON ELEODORO S/ SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 1129/2024-3-C.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:208.795

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N.° 1 de Pcia R. S. Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MURGUSUR GUILLERMO, DNI 7.623.428 domiciliado en Sáenz Peña, Chaco, y fallecido el 17 de agosto 2024, bajo apercibimiento de ley, en autos "**MURGUSUR GUILLERMO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte N° 1930/24, Sec 2, Juzgado Civil y Comercial N.° 1 de Pcia R.S Peña, Chaco. Pcia R. Sáenz Peña, Chaco, 17 de diciembre de 2024.-

Álvaro E. Moore Martínez

Secretario Provisorio

R. N°:208.796

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**PEREZ, VICTORIANO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**", EXPTE. N° 13807/2024-1-C, en fecha 20/12/2024 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. PEREZ VICTORIANO, D.N.I. N° 31.395.657, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 2482 de esta ciudad.- Interviene como Síndico C.P.N. BLANCO REINALDO LORENZO, con domicilio en Colón N° 565, de esta ciudad.- Además, se dispuso: "Resistencia, 20 de Diciembre de 2024.- RESUELVO: IV.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 19 de marzo de 2025.- XV.- FIJAR el 05 de MAYO de 2025 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 16 de JUNIO de 2025, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ)."- "Resistencia, de febrero de 2025.

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

c/c

E:07/02 V:17/02/2025

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Legado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante JUAN ALBERTO, VALLEJOS, D.N.I. N° 8.466.743, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**VALLEJOS, JUAN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 3161/2024-1-P. Resistencia (Chaco) 4 de Febrero de 2025.-

Lotero Oscar Raúl

Juez de Paz Letrado

R. N°:208.797

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. Paola Andrea González, Jueza de Paz Suplente de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mateo Primorac, con sede en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, CITA por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO HÉCTOR ARREGUI, DNI N° 7.438.281, y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**ARREGUI, PEDRO HECTOR S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 775/24, bajo apercibimiento de ley. - Barranqueras, 12 de diciembre de 2024.-

Hector Mateo Primorac

Secretario

R. N°:208.799

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: Expte. N° 11514/2024-1-C Resistencia, 20 de noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: I) (...) declaro abierto el Juicio Sucesorio de ALEGRE, MIRTHA, D.N.I. N° 12.462.830 y de DIAZ, RAMON OSCAR, D.N.I. N° 12.186.029. II) Publíquese Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 CCyC y 672, 2) CPCC), debiendo consignarse la matrícula individual de los causantes, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. III) (...) IV) (...) V(...) VI) (...)-

. Not. Jorge Mladen Sinkovich-Juez-Juzg. Civil y Comercial N° 6- 1ra. Instancia. Se encuentra autorizada para diligenciar la presente, la Dra. SILVA Doris, y/o persona que ésta indique. Sin otro particular, saludo a Ud. Atte. -

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:208.800

E:07/02/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. Selva Sandra Elizabeth GAYNECOTCHE, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don MARCOS VIANA M.I. N° 5.079.467, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**VIANA MARCOS s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 117, año 2023, bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, de de 2024.

Dra. Maria Evelyn Carrasco

Secretaria Provisoria

R. N°:208.798

E:07/02/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad, sito en Güemes 609, Resistencia Chaco, a cargo de la DRA. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ en los autos "**CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUERRA, RAMON MARIO; GUERRA, ROCIO SALOME S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte 9365/24, notifica el despacho monitorio en su parte pertinente que dice "...Resistencia, 03 de Octubre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA RAMON MARIO GUERRA (DNI N°13.866.491) Y ROCIO SALOME GUERRA, (DNI N°35.466.263), condenándolo pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNMILNOVECIENTOS DIEZ (\$16.891.910,00) en concepto de capital, con mas el reajuste pactado en el contrato prendario, los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTO SETENTA Y TRES (\$5.067.573,00), sujeta a liquidación definitiva. 11) HACER SABER LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto: I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 - párrafo; tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C .P.C.C.- III.-IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del CPCC). IV) REGULAR lo honorarios profesionales del Dr. RODRIGO JOSE PEREZ HERRERA en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTO OCHENTA Y OCHO (\$1.486.488,00) en el carácter de patrocinante y PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO(\$594.595,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) TRABAR EMBARGO sobre e automotor DOMINIO AF273QT MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODEL 208 LIKEPACK1 .6L, MARCA MOTOR PEUGEOT, NRO DE MOTOR 1 OPRAP0002006, MARCADE CHASIS PEUGEOT, NRO DE CHASIS 8ADUWNFPANG556418 si fuere propiedad del SR. RAMON MARIO GUERRA (DNI:13866491) hasta cubrir la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MI QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRESCENTAVOS (\$24477593,43) (capital: \$16.891.910,00 intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$5.067.573,00 y honorarios: \$2.081.083,00 MAS IVA: \$437.027,43). Autorízase la intervención peticionada. Para la toma de razón, LIBRESE OFICIO al Registro Prendario y de la Propiedad del Automotor, como asimismo para que éste último informe condiciones de dominio. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. Fdo. Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12...Resistencia, 19 de Septiembre de 2024.-(...) En cuanto al pedido de secuestro, considerando que entre las partes existe una relación de consumo, lo cual puede inferirse de las constancias acompañadas, y en virtud calidad de las partes involucradas, corresponde se difiera su consideración para la oportunidad en que el ejecutado consumidor sea notificado de la presente acción, ello a fin de evitar futuras nulidades, resguardando así su derecho de defensa. Es que, sin perjuicio de que la acción se entable en los términos del DL 15348/46, corresponde que dicho régimen se integre con las disposiciones de la Ley de Defensa al Consumidor de orden público (Art. 65) raigambre constitucional (Art. 42 CN). En este orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación expresó " privar al deudor -en la relación de consumo de todo ejercicio de derecho de defensa, en forma previa al secuestro del bien prendado , podría colocarlo en una situación que no se condice con la especial protección que le confiere el artículo 42 de la Constitución Nacional" (autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ MARTÍNEZ, RAMÓN VICENTE S/ SECUESTRO PRENDARIO").- Respecto a la inhibición general de bienes solicitada, nadándose los presupuestos prescriptos por los Arts. 245 y 533 del CPCC, NO HA LUGAR.- A lo demás, previamente deberá dar cumplimiento con lo ordenado en fecha 09/09/2024 . NOT.- Fdo. Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 a los Sres. RAMON MARIO GUERRA (DNI N°13.866.491) y ROCIO SALOME GUERRA (DNI

N°35.466.263), por DOS (2) días y lo emplaza, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, a que tome intervención en autos. Resistencia, 19 de diciembre de 2024.

Natalia Soledad Moreschi

Prosecretaria Provisoria

R. N°:208.804

E:07/02 V:12/02/2025

— >*< —

EDICTO: NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVIC, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, de la ciudad de Resistencia Chaco, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto los causantes PIZZI PRIMO FELICIANO, L.E. 2.524.601, Y CABRAL DE PIZZI ETELVINA, DNI N°10.334.898 en autos caratulados: "**PIZZI PRIMO FELICIANO Y CABRAL DE PIZZI ETELVINA / SUCESION AB-INTESTATO**" 12898/98. Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVIC - Juez de primera instancia - Juzgado Civil y Com. N° 10 – Resistencia, Chaco, 12 de diciembre de 2024.

Mauro Sebastian Leiva

Secretario

R. N°:208.801

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: La Dra. SANDRA BORGOGNI, Juez, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de La Clotilde, Chaco, sito en calle 16 entre 3 y 5 Planta Urbana, CITA por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS corridos, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. FERNANDEZ FROILAN, D.N.I. 1.791.658 y la Sra. PEREZ ANTONIA, D.N.I. 00.568.871, para que lo acrediten y/o deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ FROILAN Y PEREZ ANTONIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**"-Expte. N° 226 Fs. N° 90/1- Año 2024" PUBLIQUESE POR UN (1) DIA - Secretaría, 28 de noviembre de 2.024.-

Sara Zahalsky

Secretaria

R. N°:208.802

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, ubicado en Monseñor de Carlo 645, 4to. Piso, Charata Chaco, con Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana Patricia Nuñez, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por UN (1) MES, a contar en forma posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejados por el ALEGRE FRANCISCO HORACIO, D.N.I. N° 16.355.194, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**ALEGRE, HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 867/24" que se tramita por ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 19 de noviembre de 2024.

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

R. N°:208.805

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Paraguay 449, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco; Secretaría a cargo de la actuaría; cita por un (01) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Luciano Karlen, MI No 7.457.687, para que dentro de los TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten en los autos caratulados: "**KARLEN, LUCIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 12696/2024-1-C. Publíquese por uno (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, Chaco, 04 de febrero de 2025.

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:208.806

E:07/02/2025

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca Juez, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Mariano Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 (1060) PB, Edificio Anexo, CABA, cita y emplaza al demandado Juan Barbotti (DNI 40.177.774), para que comparezca dentro del plazo de veinte (20) días (conf. art. 158 del Cpr.) a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados "**BLAKSLEY SEÑORANS, JUAN PABLO c/ BARBOTTI, JUAN s/ORDINARIO**" (N° CIV 049709/2022) de conformidad con lo establecido por los arts. 145, 146 y 147 del Cpr., bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2024.

Rodolfo M. Ramírez

Secretario

R. N°:208.808

E:07/02 V:10/02/2025

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIÁS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larpida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**MACIEL DE ALEGRE MARIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 12020/2012.1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: MARIA MACIEL DE ALEGRE, D.N.I. N° 6.598.312, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 10 de Diciembre de 2024.-

Alicia Ofelia Fernandez Manulak
Secretaria

R. N°:208.809

E:07/02/2025

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos "**MG GROUP S.A. C/ MARTINEZ, ROBERTO EZEQUIEL S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte 9585/2024, CITese por edictos a MARTINEZ, ROBERTO EZEQUIEL, DNI. 46.149.178, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un di. o local del 'lmo domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausenta para que los represente. NOT.-. Not., Resistencia, 03 de febrero de 2025.

Sergio Javier Dominguez
Secretario

R. N°:208.810

E:07/02 V:10/02/2025

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos "**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CESPEDES, ZUNILDA DEL CARMEN; DENARO, JONATHAN NICOLAS; SALINAS, ALBERTO JAVIER Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expíe 927/2024, CITA Por edicto a DENARO, JONATHAN NICOLAS, DNI: 34.033.753, que se publicarán Por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Resistencia, 03 de febrero de 2025.-

Sergio Javier Dominguez
Secretario

R. N°:208.811

E:07/02 V:10/02/2025

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 20 Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario "del causante OSMILDA ISABEL CADELAGO DNI 3.051.528, y RUBEN MONTIEL D.N.I. N° 7.442.236, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**CADELAGO, OSMILDA ISABEL Y MONTIEL, RUBEN S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" Expte N° 3078/2024-1-P. Resistencia (Chaco), 17 de Diciembre de 2024.

Vanina Mariel Ghidini Moises
Secretaria

R. N°:208.812

E:07/02/2025

EDICTO: La Sra. Jueza del Juzgado de Paz y Faltas, de la Ciudad de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, Dra. URIBARRI MARIA LAURA, sito en calle García Guillen S/N, en autos caratulados: "**GONZALEZ, RAUL AUDENCIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 826/2024, cita y emplaza por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GONZALEZ, RAUL AUDENCIO, M.I. N°12.125.779, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 04 de diciembre del 2024.-

Paola Karina Perez
Secretaria

E2-2025-1458-Ae

E:07/02/2025

EDICTO: El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1, a cargo de la Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, sito en FRENCH N°186 - 3° PISO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**CENTURION, BERENICE VIVIAN S/ ADOPCION DE INTEGRACION**", Expte. N°1063/2023-1-M, ante el desconocimiento del domicilio real de la otra parte, de conformidad al art. 163 del C.P.C.C. (LEY N°2559-M), ordena la publicación de edictos citatorios por el término de DOS (2) DIAS en un Diario local y Boletín Oficial, citando al Sr. RAUL HECTOR CENTURION, D.N.I N°18.416.258, a fin de hacerle saber la

petición de Adopción por Integración solicitada por B.V.C. D.N.I.N°44.682.610 a favor del Sr. J.P.M., D.N.I.N°18.493.436, haciéndose saber que deberá estar a derecho y constituir domicilio legal, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente en la presente causa.- Resistencia, 17 de diciembre de 2024.-

Estela Isabel Marinoff

Secretaria

s/c

E:07/02 V:10/02/2025

—————>*<—————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **ELÍAS GEREMÍAS TORRES** (D.N.I. N° 51.233.550): (a) "El Niño", argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido el 18/12/2004, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en planta urbana de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, hijo de María Isabel Torres), en los autos caratulados "**TORRES ELIAS GEREMIAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 14557/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 135 de fecha 13/11/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I). Condenando a ELÍAS GEREMÍAS TORRES, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79, en función de los arts. 41 bis y 45 del C.P.), a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.; sin costas (arts. 5, 26, 40 y 41 del C.P.)...". Fdo. Dra. María Inés Benítez -Juez-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Febrero de 2025.

Dr. Luis Agustín Gimenez

Secretario Provisorio

s/c

E:07/02 V:17/02/2025

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **VERONICA ANALIA GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32375289, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 19/03/1986, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: 2 DE SEPTIEMBRE 0 CH 133 PC 56 CS 94 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GONZALEZ VERONICA ANALIA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 36734/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 227/24 de fecha 21/10/2024, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Veronica Analia Gonzalez, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN - DOS HECHOS (art. 5 inc. c de la Ley N° 23.737), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho ocurrido en fecha 10 de marzo de 2023 en el domicilio ubicado en Araza 850 aproximadamente, requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 2 en Expte N° 6237/2023-1 (Expediente Policial: 130/288-108-E/2023), caratulado: "GONZALEZ VERONICA ANALIA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", y por el hecho ocurrido el día 28 de diciembre de 2023, en inmediaciones de la intersección entre calle Araza y Avenida Hernandarias, de la ciudad de Resistencia, requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 2 en Expte N° 251/2024-1 (Expediente Policial: 130/94-4934-E/23), caratulado: "GONZALEZ VERONICA ANALIA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION". CON COSTAS. Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 04 de Febrero del 2025.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:07/02 V:17/02/2025

—————>*<—————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°16 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaría a Cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avenida Laprida N°33 Torre 1 Tercer Piso, cita a herederos y quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la Señora Delia Quinteros de Sandoval DNI N°6.564.492 por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez(10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa (autos caratulados "**GODOY AGOSTA, FABRICIO NICOLAS C/ QUINTEROS DE SANDOVAL, DELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N°1022/24), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- FDO. Dra. Silvia Mirta Felder. Juez. Juzgado Civil y Comercial N°16. Resistencia, 02 de diciembre de 2024.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°:208.720

E:05/02 V:07/02/2025

—————>*<—————

EDICTO: El Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, JUEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, Piso 2, Ciudad, CITA por DOS (2) DIAS y EMPLAZA por DIEZ

(10) DIAS a la Sra. YAMILA AILEN MOLINA D.N.I. N° 36.271.164, a fin de que tome intervención en estos actuados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**PINTO, MARINA IVANA C/ MOLINA, YAMILA AILEN Y/O DOS SANTOS, KEVIN FACUNDO Y/O CONTRA QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUARIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O CIVILMENTE RESPONSABLE DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR DOMINIO COLOCADO AE070GY, MARCA RENAULT, MODELO DUSTER OROCH 2.0 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", EXPTE. N° 5.832/24. Resistencia, 12 de diciembre de 2024,

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R. N°:208.729

E:05/02 V:07/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, sito en la Avenida Laprida N° 33 - 1° Piso - Torre II, de la ciudad Resistencia, Chaco, CITA a la Señora MERCEDES DELL" ORTO, M. I. N° 06.602.992, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que la represente en juicio conforme lo ordenado en los autos caratulados: "**ZARZA, CARLOS RAMON C/ HEREDEROS DE ISABEL COZZAROLO VDA. DELL" ORTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 10734. año 2023.- Resistencia, 17 de Diciembre de 2024.-

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°:208.733

E:05/02 V:07/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. HECTOR HUGO OSISKA, Juez Secretaria a cargo de la Dra. Tania Lorena ABRAMCZUK, sito en calle 25 de mayo N° 338, 2to piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, HACE SABER por dos (02) días, autos, "**GAZCON, VALERIA SOLEDAD; REBOLLO, ERICK RAUL JONATHAN C/ IZNARDO, DANIEL ADRIAN S/ EJECUCION DE HONORARIO**" Expte 540/24 que el MARTILLERO: RAMIREZ, MIGUEL ALBERTO Mat. 915, CUIT 20-16817164-2, rematará el día 13 de Febrero del 2.025, a la hora 10:00 en calle Chacabuco N° 249, Sáenz Peña, el siguiente bien UN (01) Aire Acondicionado tipo Split marca "SURREY" de 15.000 frigorías con control remoto, sin número de serie de color beige, en el estado que se encuentra a la vista. CONDICIONES: SIN BASE - Contado y mejor postor COMISION 8% cargo comprador. VISITAS una hora antes de la subasta en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, Tel. Cel. 364- 4701100,E-mail.miquerami1964@gmail.com. Presidencia Roque Sáenz Peña 27 de enero de 2025.-

Dra. Tania Lorena Abramczuk

Secretaria

R. N°:208.735

E:05/02 V:07/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: ORDEN JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE RESISTENCIA CHACO A CARGO DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ -SECRETARIA: Dra. MONICA D. SANABRIA, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE II PISO 1°, a fin de poner en conocimiento de ERNESTO FABIAN DE LA FUENTE DNI. N° 26.984.279 las resoluciones dictadas en autos caratulados: "**JUDCHAK DE KATZ CELIA C/ DE LA FUENTE ERNESTO FABIAN S/ EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 3283/2018-1-C, QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL -las que en su parte pertinente rezan: "///sistencia,12 de diciembre de 2023. -AUTO Y VISTO: Proveyendo el escrito digital presentado por la Dra. Katz: Con relación a la regulación de honorarios peticionada y siguiendo las pautas arancelarias del art. 5 de la Ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011), advierto que tomando como base el monto por el que prospera el embargo \$ 133.700,00, el importe al que arribo resulta inferior al del salario, mínimo, vital y móvil vigente. En consecuencia, considero que procede aplicar el importe del salario mínimo, vital y móvil vigente, que ascienden a \$ 156.000,00 a la fecha del dictado de la presente y conforme lo establecido por el Art. 20 (1/3) de la Ley Provincial N° 288-C (antes Ley 2011), fijo los honorarios de la Dra. Silvia Katz, como patrocinante en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00) y en el carácter de apoderada en la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$20.800,00). Todo más IVA si correspondiera. Costas al demandado el Sr. Ernesto Fabian de la Fuente, en virtud de la sentencia dictada a fs. 458/470 de los autos principales "SÁNCHEZ CARLOS DARIO y BOUTET MIGUEL ANGEL C/ DE LA FUENTE ERNESTO FABIAN CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO WWZ-385 y/o QUIEN RESULTE TITULAR, TENEDOR y/o USUFRUCTUARIO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO" Expte. N° 1.502/14. Dra. María Eugenia Barranco Cortés Jueza -Juzg. C. y C. N° 4.-El presente documento fue firmado electrónicamente por: BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, DNI:22131300, JUEZ IRA, INSTANCIA///sistencia, 27 de Septiembre de 2024. Proveyendo el escrito digital presentado por la Dra. Katz: Atento a lo expuesto y solicitado, téngase por denunciado y TRABASE embargo sobre las sumas que tenga el demandado Sr. ERNESTO FABIAN DE LA FUENTE D.N.I. N°: 26.984.279 , ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, bonos, fondos comunes de inversión, provenientes de operatorias de tarjetas de crédito y/o cualquier tipo de operatoria hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SETENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$173.810,00) monto comprensivo en concepto de capital y costas provisorias. Para la toma de razón**

librese oficio a Nuevo Banco del Chaco, debiendo los fondos embargados ser depositados en la cuenta judicial N° 123191004 CBU N° 3110030211001231910047 del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a la presente causa, debiendo adjuntarse los respectivos comprobantes. Respecto de los fondos que pudiere haber en Caja de Ahorro, y que correspondieran al pago de haberes, deberá abstenerse la entidad bancaria de realizar la retención.Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza.- Juz. C. y C. N° 4. El presente documento fue firmado electronicamente por: BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, DNI:22131300, JUEZ.- RESISTENCIA, 12 de diciembre de 2024.

Monica D. Sanabria

Secretaria

R. N° 208.743

E:05/02 V:07/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Sala N° III del EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle España N° 157 de ésta ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre cuya Presidencia ejerce el DR. HUGO IGNACIO DEL ROSSO, siendo Juez de Tramite de la presente causa la DRA. LAURA NOEMI ROMERO y Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA ANDREA SUAREZ, notifica y emplaza al SR. ULIBARRIE, JUAN MANUEL, DNI N° 25461054, para que en el término de cinco (5) días, ampliados en dos (2) días más en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expediente caratulado: "**FERNANDEZ, CRISTIAN DANIEL C/ ULIBARRIE, JUAN MANUEL S/ Acción Común - EXPTE N° 177 - AÑO 2021**", bajo apercibimiento de designar al Sr Defensor Oficial de Ausentes a fin de que lo represente en estos autos. Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un diario de mayor circulación de la Provincia del Chaco. Formosa, 12 de julio de 2024.

Dra. Natalia A. Suarez

Secretaria

s/c

E:05/02 V:07/02/2025

————— >*< —————
EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N°6/24.

1) Sec. N°96585: Un Vehículo tipo Pick-Up, marca TOYOTA, modelo HILUX, cabina doble, color gris, dominio colocado KEO186, motor marca TOYOTA N° 1KD-5388910, chasis marca TOYOTA N° 8AJEZ39G6B2531853, ambas numeraciones con grabado sobre base rebajada y cuños del tipo no original de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe Provisorio

s/c

E:05/02 V:10/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Remberto Atilio Ojeda D.N.I N° 10.509.845**, el siguiente Resolución N° 0827 de fecha 02/05/2023 dictada en Expte. Físico N° E14-1980-40-E y ac., que dice ARTÍCULO 1°: Rectificar lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 0470 de fecha 15 de marzo de 2023 en lo que concierne a la denominación debiendo decir: Rescindir la adjudicación en venta otorgada mediante resolución N° 2091 de fecha 30 de octubre de 1983 rectificadas por sus similares Resolución N° 671 de fecha 01 de agosto 2001 y Resolución N° 553 de fecha 01 de julio de 2003 por el predio identificado como: Ch.- 54-Secc. B- Circ. VII (Lote 54 – Secc. IX – Colonia Pampa del Infierno) como ampliación de la Ch. 64 – Secc. B – Circ. VII (Lote 64-Secc. IX – Colonia Pampa del Infierno) Dpto. Almirante Brown con una superficie de 200 has. 00 cas. 00 as. Por incumplimiento del Art. 29 inc. b) y e) de la ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los art. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincia. Artículo 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y Ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Sheina M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C Dcción. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:05/02 V:10/02/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH- en lo CIVIL Y COMERCIAL DECIMA (10) NOMINACION, Secretaría a cargo de la Abogado MAURO SEBASTIAN LEIVA sito en calle AVDA. LAPRIDA N° 33, Piso 5°, TORRE II, hace

saber por DOS (2) días en los autos caratulados: "Expediente Número: 10829/18 Carátula: **BIANCALANI, FABIO DARIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**, a fin de informar la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución Final y la Regulación de Honorarios para su conocimiento, conforme el Art. 218 de la L.C.Q. (24522)-Fdo. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-Juez en lo Civil y Comercial N° 10 de la circunscripción Judicial de Resistencia-Chaco.- Resistencia, 12 de diciembre de 2024.

Mauro Sebastian Leiva
Secretario

c/c E:05/02 V:07/02/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme SANDRO CRISTIAN MADARIAGA (D.N.I. N° 42.599.589, argentino, perteneciente a la etnia QOM, soltero, con instrucción primaria incompleta (analfabeto), jornalero (albañil), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, el día 21 de mayo de 1999, domiciliado en calle 30 entre 9 y 11 del Barrio Ginés Benítez, de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Miguel Madariaga y de María Cristina Aguilar), en los autos caratulados "**MADARIAGA SANDRO CRISTIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 14560/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 137 de fecha 09/11/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a SANDRO CRISTIAN MADARIAGA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como penalmente responsable de los delitos de Lesiones Gravísimas a título de autor y Robo en grado de tentativa en carácter de coautor, todo en concurso real, (art. 91; art. 164, en función del art. 42, todo en función de los arts. 45 y 55 del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., SIN COSTAS...". Fdo. Dra. María Inés Benítez -Juez-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque-Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Febrero de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:05/02 V:14/02/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme RODOLFO ANDRES VILLALBA, ((a) TETI, argentino, de estado civil casado, DNI N° 29.493.074, empleado de carpintería, celular n° 3644-749312, que anteriormente residió en Quitilipi, nacido en Quitilipi el día 11/01/1982, que ha cursado estudios primarios incompletos (hasta 2do grado), domiciliado en Calle Aguado y Echeverría Barrio Matadero de Quitilipi, que es hijo de Margarita Mendoza (v), y de Omar Villalba (v)), en los autos caratulados "**VILLALBA RODOLFO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 14725/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 02 del 08/02/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III).- DECLARANDO a RODOLFO ANDRES VILLALBA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" (artículo 119 1er. párrafo en función del 3er. párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron..." Fdo.: Dra. Glibota Rosana Mariela -JUEZA-; Dr. Moreno Manuel Alejandro -SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Febrero de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:05/02 V:14/02/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ALBERTO BRU, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27439493, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de 0 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 235 av sobernia nacional 235 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BRU CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 40133/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 211/21 de fecha 29.10.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a CARLOS ALBERTO BRU, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO, CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR EL VÍNCULO, ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, previsto y penado por los arts. 119 cuarto párrafo inc. b del C.P. en función del segundo y tercer párrafo -dos hechos- y 125 tercer párrafo del C.P. -dos hechos- y art. 119 primer párrafo, todo en función con el 55 del C.P. a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION EFECTIVA mas las accesorias legales del art. 12 del C.P.; en virtud del hecho que tuviera como víctima a los menores L.B y A.B. y J.I.N.. CON

COSTAS. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Diciembre del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:31/01 V:10/02/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **ABRELIANO, CLAUDIO NICOLAS**, DNI. N° 27.850.539, que en la causa caratulada "**GODOY, NATALIA MABEL; MOLINA, ANTONIA GUILLERMA; ABRELIANO, CLAUDIO NICOLAS S/ SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS**", Expte. N° 2392/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia 01/07/2016... I.- ... c) CONDENAR a CLAUDIO NICOLAS ABRELIANO, D.N.I. N° 27.850.539, el cual es el propietario de los equinos, por la falta cometida por infracción al art. 1 y 2 de la ley N° 7271 complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE CIEN (100) LITROS DE NAFTA SUPER, por cada uno de los (2) equinos secuestrados, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago, conforme las previsiones legales del art. 17 de la ley N° 7271 de Animales sueltos. ...". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dr. Silvio Abel Nicoloff, Secretaria N° 1. Resistencia, 03 de diciembre de 2024.

Rocio Marisol Dominguez

Secretaria

s/c

E:05/02 V:14/02/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSVALDO DAVID GODOY, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40280899, nacido en CORRIENTES, el día: 27/02/1997, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Barrio 9 De Julio S/N de Itati, Corrientes, hijo de S/D y SANDRA CARINA GODOY, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. LPU430880, en los autos caratulados "**GODOY OSVALDO DAVID S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°39154/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 291 de fecha 11/11/2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a OSVALDO DAVID GODOY, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES -Art. 14, 1° Párrafo de la Ley N° 23.737- a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales del art. 12 del C.P. y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Asimismo, imponer el pago de MULTA equivalente a (\$225) PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO conforme Ley N° 27.302, por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143. Por los hechos cometidos en Resistencia, en fecha 23/11/2023 en perjuicio de la salud pública, por los que fuera requerido a juicio y que se encuentran descriptos en los considerandos. Ordenando su inmediata detención. II.- UNIFICANDO la Sentencia N° 86 dictada en la causa caratulada: "GODOY, OSVALDO DAVID S/ INF. LEY 23737" EXPTE. N.º 1646/2021/TO1 y Sentencia N° 92 dictada en la causa caratulada: "GODOY, OSVALDO DAVID S/ INF. LEY 23737" EXPTE. N.º 278/2022/TO1 ambas del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, con la presente Sentencia imponiéndosele la Pena Única de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, atento lo establecido por los Arts. 27 y 58 del C.P. III.- DECLARAR SU REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ por el hecho cometido el 23/11/2023 conforme lo expuesto en los considerandos, rectificando la declaración de reincidencia efectuada mediante la Sentencia 86 de fecha 24/06/2024 dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 03 de Febrero del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:05/02 V:14/02/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ANGEL DANIEL (A) DANI ORTIZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 18.519.619, nacido en RESISTENCIA, el día: 05.07.1967, de 57 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AMEGHINO 1902 CIUDAD, hijo de ANGEL SANTOS ORTIZ y de ADELINA PINTOS, Prontuario Prov. AG463819, Prontuario Nac. O6036621, en los autos caratulados "**ORTIZ ANGEL DANIEL (A) DANI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 33798/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 217/24 de fecha 14.10.2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ÁNGEL DANIEL ORTIZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (previsto en el art. 119, tercer párrafo, en función con el art. 42, todos del C.P.), y ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO, AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE (previsto y penado en el art. 119, quinto párrafo en función con el primer y cuarto párrafo Inc. B, todos del C.P.) en Concurso Real (Art. 55 del CP), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA; en orden a los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia (Chaco) en el transcurso del período comprendido entre 21 de abril de 2014 y el 10 de noviembre de 2019,

en perjuicio de la menor A.D.O., en Expte. Principal N° 40842/2019-1, caratulado: "ORTIZ, ANGEL DANIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SU CONDICION DE ASCENDIENTE" y en el transcurso del período comprendido entre el 28 de febrero de 2016 y el 27 de febrero de 2017, en perjuicio de la menor M.M.B.A., en Expte. por cuerda N° 40550/2019-1, caratulado: "ORTIZ, ANGEL DANIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA", investigados y requeridos por la Fiscalía de Investigación en lo Penal N° 14. CON COSTAS. II.- UNIFICANDO la condena impuesta en el presente con la dictada por Sentencia N° 5 del Juzgado en lo Correccional Tercera Nominación, condenando finalmente a ÁNGEL DANIEL ORTIZ como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (previsto en el art. 119, tercer párrafo, en función con el art. 42, todos del C.P.), ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO, AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE (previsto y penado en el art. 119, quinto párrafo en función con el primer y cuarto párrafo Inc. B, todos del C.P.) y EXHIBICIONES OBSCENAS -DOS HECHOS- (art. 129 del CP), todos en Concurso Real (Art. 55 del CP), a la PENA ÚNICA de CINCO (5) AÑOS de Prisión de Cumplimiento Efectivo. CON COSTAS... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 16 de Diciembre del 2024.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/01 V:07/02/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS SAMUEL BUTARELLI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31484287, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/01/1985, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: BARRIO RICARDO GUIRALDES 0 QTA 1 MZ 6 DPTO 02-03 RESISTENCIA, hijo de BUTARELLI, DIEGO y SEGOVIA, ROSA FABIANA, Prontuario Prov. RH47390, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BUTARELLI LUCAS SAMUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 41077/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 341 de fecha 22.11.2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Lucas Samuel Butarelli, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Lesiones graves agravadas por uso de armas de fuego (arts. 90 y 41 bis ambos del C.P) a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la presente causa N° 308/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Diciembre del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:31/01 V:10/02/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO ANDRES CENTURION**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34168394, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 01/04/1989, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AMERI, JOSE 610 BARRIO VILLA CHICA RESISTENCIA, hijo de RUBEN CENTURION y MARIA CUBILLA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CENTURION LEONARDO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 35570/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 265 de fecha 23/10/2024, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a LEONARDO ANDRÉS CENTURIÓN cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. "C" de la Ley N° 23.737 en función del art. 45 del Código Penal) en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, el pago de MULTA de 45 Unidades Fijas conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales del art. 12 del C.P., y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho cometido en Resistencia, Chaco, en fecha 08/02/2019 en perjuicio de la Salud Pública... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Diciembre del 2024.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:31/01 V:10/02/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HERNAN ALBERTO NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32.088.961, nacido en RESISTENCIA, el día: 03.11.1986, de 38 años de edad, de estado civil: CASADO, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: MZ 14 PC 15 BARRIO 50 VIVIENDAS - FONTANA, hijo de NUÑEZ OSCAR y FERNANDEZ EMILIA, Prontuario Prov. CF42415, Prontuario Nac. U4920990, en los autos caratulados "**NUÑEZ HERNAN ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**"

CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N° 21945/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 158 de fecha 02.07.2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a HERNÁN ALBERTO NUÑEZ cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CONCURSO REAL (Art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737 en función del art. 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más pago de MULTA de 45 U.F conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Fontana, Chaco, en fecha 07/02/2020 en perjuicio de la Salud Pública... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Diciembre del 2024.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:29/01 V:07/02/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ANDREA DANIELA VERDUN**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38964856, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/02/1992, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ASENTAMIENTO LA RUBITA 0 PASAJE CASTELLI ENTRE CALLE 25 Y 26 RESISTENCIA, hijo de NN y MARIA ESTHER VERDUN, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**VERDUN ANDREA DANIELA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 39929/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 298 de fecha 28.10.2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a la imputada Andrea Daniela Verdún, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737), a sufrir la pena de cuatro (4) años y tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad domiciliaria, multa de 45 U.F., accesorias legales (art. 12 del C.P.) y el pago de la pericia realizada en autos, en esta causa N° 148/2021-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Diciembre del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:29/01 V:07/02/2025

————— >*< —————

FE DE ERRATAS: Se deja constancia que en la Edición N° 11.166 de fecha 04/11/2024, al momento de la publicación del edicto caratulado "**MARIN HECTOR ARNALDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", se consignó de manera incompleta el número de expediente, siendo el correcto "**Expte. N° 10333/2024-1-C**".-----

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

SANATORIO LOMA LINDA S.R.L.

EDICTO: FE DE ERRATAS: Se deja constancia que en la Edición N° 11.177 de fecha lunes 2 de diciembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial el edicto caratulado "SANATORIO LOMA LINDA S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES MOD. CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL", Expediente N° E3-2024-8849-AE, ID 30530, dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el que se consignó erróneamente de fechas: "...03/03/2021...", siendo lo correcto: "...10/10/2022...", asimismo se agrega: "... acta N°133/24 de fecha 09/12/2024, rectificativa de actas N° 120/22 y 128/24 ...". Resistencia, 12 de diciembre de 2024

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

R. N°:208.760

E:07/02/2025

NEGOCIOS Y SERVICIOS LAS AMAZONAS S.A.S.

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos "NEGOCIOS Y SERVICIOS LAS AMAZONAS S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE Y MODIFICACIÓN DEL ART N° 9 DEL ESTATUTO CONSTITUTIVO" Expte E3-2024-57435-AE, ID 33929, Sociedad por Acciones Simplificadas, inscrita bajo MATRÍCULA N° 670, ACTA N° 95, FOLIOS 987/998, TOMO 1, AÑO 2021, RESOLUCIÓN N° 604 DE FECHA 15/06/2021, se hace saber por un día que por Acta N° 5 de Reunión de socios celebrada el día 28 de Marzo de 2024, se resolvió aprobar inscripción, renovación de administrador titular y suplente y modificación del Art N° 9 del estatuto constitutivo, quedando el órgano de administración conformado de la siguiente manera: ADMINISTRADOR

TITULAR: LEIVA MARIA JULISSA , Documento Nacional de Identidad N° 44.087.245, con domicilio real en Soldado Raúl Alegre N° 240 B° Margarita de la localidad de la Leonesa provincia del chaco y en el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE: LEIVA LILIANA ELIZABETH, Documento Nacional de Identidad N°18.828571, con domicilio real en Soldado Raúl Alegre N° 240 B° Margarita de la localidad la Leonesa provincia del chaco. Resistencia 29 de enero de 2025

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

R. N°:208.761

E:07/02/2025

>*<

DON ANTONIO Y CIA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en autos "DON ANTONIO Y CIA S.A." S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO" Expte. E-3-2024-45009-AE ID 33117, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 35 del 30/03/2023, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 38 del 08/07/2024, se designó al siguiente directorio: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Sra. Adriana Graciela Blanque, DNI N° 23.408.810, C.U.I.T N° 27-23408810-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 31 de agosto de 1973, directora de sociedad anónima, casada, domiciliada en Av. Sarmiento N° 720 de Resistencia, Provincia del Chaco; y DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Mónica Elisabeth Blanque, DNI 22.002.950, C.U.I.T N° 27-22002950-1 de nacionalidad Argentina, nacida el 23 de abril de 1972, directora de sociedades anónimas, casada, domiciliada en Av. Italia N° 532 de Resistencia, Provincia del Chaco. La Duración de los mandatos es de 3 años. Resistencia, 12 de diciembre de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

R. N°:208.765

E:07/02/2025

>*<

DON ANTONIO Y CIA S.A."

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en el expediente N°E-3-2024-45005-AE, ID 33116 caratulado "DON ANTONIO Y CIA S.A." S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO -mandato vencido-", se hace saber por un día que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 33 del 26/01/2020, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Sr. Emilio Blanque, DNI N° 7.930.669, C.U.I.T N° 20-7930669-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de diciembre de 1947, director de sociedad anónima, viudo, domiciliado en Av. Sarmiento N° 720 de Resistencia, Provincia del Chaco y DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Adriana Graciela Blanque, DNI N° 23.408.810, C.U.I.T N° 27-23408810-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 31 de agosto de 1973, directora de sociedad anónima, casada, domiciliada en Av. Sarmiento N° 720 de Resistencia, Provincia del Chaco. Duración del mandato 3 años. Resistencia, 12 de diciembre de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

R. N°:208.766

E:07/02/2025

>*<

LANIFE S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos "LANIFE S.A.S. S/ RENOVACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE" Expte E3-2024-57748-AE, ID 33421, Sociedad por Acciones Simplificadas, inscripta bajo MATRÍCULA N°593, ACTA N°18, FOLIOS 180/192, TOMO 1, AÑO 2021, RESOLUCIÓN N° 88 DE FECHA 11/02/2021, se hace saber por un día que por Actas de Reunión de socios celebradas los días 04 de Enero de 2024 y el 10 de Enero de 2025, se resolvió aprobar la Renovación e Inscripción del ADMINISTRADOR TITULAR Y ADMINISTRADOR SUPLENTE, sin modificación del ART. 9 ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD del Instrumento constitutivo, quedando el órgano de administración conformado de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: ROLON VICTOR ALEJANDRO , Documento Nacional de Identidad N° 8.380.601, con domicilio real en Av. Avalos 415 piso 9 dpto. A de la localidad de Resistencia provincia del chaco y en el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE: ROLON NICOLAS ALEJANDRO, Documento Nacional de Identidad N°34.055.942, con domicilio real en Mitre N° 751 PISO 9 dpto A de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia 23 de Enero de 2025.

Dr. Santiago German Porto

A/C Dirección

R. N°:208.780

E:07/02/2025

>*<

LA BABIÑU S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados: "La Babiñu S.R.L. S/Inscripción de Instrumento de Constitución de S.R.L.-MODALIDAD 24HS.", expte N°: E-3-2024-82061-Ae/ld. 35375, hace saber por un día que conforme al contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha: 29/11/2024, los señores: Basilio Valentín VULEKOVICH, argentino, DNI N°: 34.035.863 CUIL N°: 20-34035863-6, nacido el 28/01/1989, soltero, comerciante; y Edmundo Alejandro Agustín VULEKOVICH, argentino, DNI N°: 37.170.148, CUIL N°: 20-

37170148-7, nacido el 03/05/1993, soltero, estudiante; ambos domiciliados en Colonia Tres Palmas s/n, Machagai-Chaco; deciden la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la DENOMINACIÓN: La Babiñu S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en: calle Adelina Roig Flores y Santa Fe 118, Machagai-Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Cría de Ganado Bovino. Compra venta de Ganados de distintas especies. Invernada Ganado de distintas especies. Cultivo de Cereales. Cultivos de Especies Forrajeras. Servicio de Transporte automotor de Cargas y de Transporte automotor de Haciendas, y demás actividades conexas relacionadas al sector Primario. Cultivo y venta de productos frutihortícolas. Consignación de hacienda. Toda clase de explotación agrícola-ganadero. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000), representado por CIEN (100) cuotas sociales de valor de pesos DIEZ MIL (\$10.000) cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscripto por los socios; quienes integran el 25% en dinero en efectivo. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del socio Basilio Valentín VULEKOVICH, por el término de 10 años. CIERRE DEL EJERCICIO: será el 31 de diciembre de cada año. Resistencia-Chaco, a los 16 días de enero del 2025.

Dr. Santiago German Porto

A/C Dirección

R. N°:208.772

E:07/02/2025

>*<
AGRO GANADERA GUAPAS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados "Agro Ganadera Guapas S.R.L. S/Inscripción de Instrumento de Contrato Social-Modalidad 24 Hs.-expte. N° E-3-2024-86988-Ae/Id. 35801, hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "Agro Ganadera Guapas S.R.L.", celebrada por Instrumento Privado Constitutivo de fecha 16 de diciembre de 2024 y su Adenda de fecha 15 de enero de 2025, los Sres. Socios: Diego Marcos Calvente, DNI N° 20.876.451- CUIT 23-20876451-9, nacido el 18/02/1969, edad 55 años, argentino, comerciante, con domicilio en calle Tucumán N° 556 de la Ciudad de Quililipi, Chaco, casado con Arminda del Carmen Mañanes Lozina, DNI N° 21.085.236, y Luciana Valeria Calvente, DNI N° 38.120.494-CUIT: 23-38120494-4, nacida el 25/05/1994, edad 30 años, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Calle 35 y 14 S/N-Barrio Puigbo de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; con Sede Social en Av. Juan Domingo Perón N° 1075 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: de los sistemas de propiedad. Constitución de hipotecas, y tasación de inmuebles. AGROPECUARIA: Comprar, Vender, Importar, Exportar, Permutar, Distribuir, Arrendar, Administrar o Explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, y frutícolas; comprar, vender y consignar: semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícola y avícolas. Cultivo de cereales y oleaginosas; cría e invernada de ganado bovino. COMERCIALES: Compra-Venta, importación, exportación, locación, cesión, concesión, consignación, distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias o franchising, en todas sus partes, de motores, rodados, automotores, sus elementos componentes, repuestos y accesorios y materias primas elaboradas o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras; a la negociación de planes de ahorro; a la prestación de servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico y a otras actividades complementarias a las enunciadas precedentemente, pudiendo extenderse a la explotación de patentes de invención y a marcas de fábrica o de comercio, sus licencias o franchising, vinculadas a la industria señalada. INDUSTRIAL: Fabricación, transformación, reparación, y montaje de máquinas, motores, equipos, rodados, repuestos, y herramientas de la industria automotriz, en todos sus aspectos y modalidades, a los fines de su comercialización. FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se relacione con los fines sociales; podrá realizar asimismo, operaciones de Leasing sean estos de tipo comercial o financiero o de cualquier otro tipo. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. CONSTRUCTORA: La construcción de Edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento y conservación de carácter Público o Privado. INMOBILIARIA: Comprar, Vender, Permutar, Arrendar y cualquier otra operación con toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad. Constitución de hipotecas, y tasación de inmuebles. A) ESTACION DE SERVICIOS: Explotación de Estación de Servicios mediante la comercialización, ya sea al por menor y/o al por mayor, de combustibles, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo para todo tipo de vehículos, proveídos por aquellos entes autorizados por Secretaria de Energía de la Nación. Además, comercialización de llantas, neumáticos, repuestos y accesorios; prestación de servicios

conexos como ser, lavado, cambio de aceite y otros similares para todo tipo de vehículos. B) ALMACEN DE RAMOS GENERALES: Compra-Venta, importación, exportación de mercaderías del ramo de tienda, mercería, bazar, menajes perfumería, librería, alimenticios, licores, bebidas gaseosas y alcohólicas, artículos de electricidad, muebles del hogar y de oficina, útiles, automotores, maquinarias e implementos agrícolas, como así sus repuestos y accesorios y toda otra actividad a fin que directamente se relacione con el giro del negocio de almacén de ramos generales; SERVICIO DE TRANSPORTE: Transporte de mercaderías y paqueterías, Combustibles y Lubricantes, Rodados, Hacienda, con excepción del transporte de pasajeros, todo ello en el orden local, provincia, nacional e internacional.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. El capital societario se establece en la suma Pesos: Treinta millones (\$ 30.000.000) dividido en treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos: Mil (\$1000.) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) El socio Diego Marcos Calvente, Tres Mil (3.000) cuotas por valor de Pesos: Tres Millones (\$ 3.000.000.-) y b) La socia Luciana Valeria Calvente, Veintisiete Mil (27.000) cuotas, por valor de Pesos: Veintisiete Millones (\$27.000.000.-), e integran en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. Cierre Del Ejercicio Social: El ejercicio económico-financiero será cerrado el día 31 de octubre de cada año. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, por todo el tiempo que dure la sociedad, por los socios: Diego Marcos Calvente, DM N° 20.876.451 y Luciana Valeria Calvente, DNI N° 38.120.494, socios gerentes. Resistencia 03 de febrero de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

R. N°:208.781

E:07/02/2025

>*<

LOCISKI HNOS. S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "Lociski Hnos. S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL-ARTICULO CUARTO", Expediente E3-2024-62853-AE/ID. 34315, hace saber por un día que por contrato de cesión de cuotas de fecha 06/06/2024 y actas de reunión de socios de fechas 04/04/2024 y 18/11/2024, la sociedad Lociski Hnos. S.R.L. CUIT 30-71739838-2 con domicilio Social en Calle Sarmiento N° 948 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, inscripta bajo N° 806, Folios 788/799, TOMO I (3° C), de fecha 27/10/2021; los socios resuelven: *) Enzo Daniel LOCISKI, DNI. N°17.919.328, ceder y transferir a título gratuito la totalidad de sus cuotas sociales, a Axel Eloy LOCISKI, DNI. N° 43.696.063, 100 cuotas partes y Eros Hamil LOCISKI, DNI. N° 39.775.753, 100 cuotas partes, dejando de pertenecer aquel a la sociedad, a consecuencia de ellos se modifica el artículo CUARTO, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital de la sociedad es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), dividido en QUINIENTAS cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, dan derecho a un voto por cuota cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Eros Hamil LOCISKI, DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas; y Axel Eloy LOCISKI, DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas". Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 09 de enero de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:208.807

E:07/02/2025

>*<

CARSA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, por Expediente N° E-3-2015-6051- E, CARSA S.A. s/ INC. DE DIRECTORIO Y SINDICATURA - mandato vencido - ,se hace saber por un día que según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/09/2014 , acta de directorio de distribución de cargos de la misma fecha, y Asamblea rarificativa del día 07/10/24, se designaron las siguientes autoridades: José María Franchino (Presidente), argentino, Ingeniero, D.N.I. 4.399.240, casado en primeras nupcias con Marta Ofelia Sáez, domiciliado en Av. Rivadavia 538 Resistencia- Chaco, fecha de nacimiento 29 de septiembre de 1942, CUIT 20-04399240-7.- Duración 3 años. Ginés Roberto Sáez (Vicepresidente), argentino, empresario, D.N.I. 7.529.029, casado en primeras nupcias con Sonia Mirta Sabadini, domiciliado en Av. Castelli 170 Resistencia-Chaco, fecha de nacimiento 6 de octubre de 1939, CUIT 23-07521029-, 9.- Duración 3 años. Otros Directores Titulares: Marta Ofelia Sáez, argentina, empresaria, D.N.I. 5.479.357, casada en primeras nupcias con José María Franchino. Domiciliada en Av. Rivadavia 538 Resistencia-Chaco, fecha de nacimiento 2 de febrero de 1947, CUIT 27-05479357-5.- Duración 3 años. Santiago Franchino, argentino, empresario, DNI 23.567.304, soltero, domicilio real y legal en Av. Rivadavia 538 Resistencia-Chaco, fecha de nacimiento 7 de noviembre de 1973, CUIT 20- 23567304-6.- Duración 3 años. Jorge Rodolfo Antonio Moreno D.N.I. N° 7.524.151, el cual por motivo de fallecimiento y por Acta de Directorio N° 507 de fecha 17/12/2014 fue reemplazado en su cargo de director titular por la directora suplente Sra. Sonia Mariana Sáez: Argentina, Empresaria, D.N.I. 28.888.281, soltera, domicilio real y legal en Carlos Pellegrini 1855 Villa Altabe de Resistencia-Chaco, fecha de nacimiento 5 de agosto de 1981, CUIT 27-28888281-4. Duración 3 años. Directores Suplentes: María Lía Moro, Argentina, abogada, D.N.I. 28.660.904, soltera, domicilio real Rioja 626 y domicilio especial Av. Italia 1265 ambos de Resistencia-Chaco, fecha de nacimiento 3 de febrero de 1981, CUIT 27-28660904-5. Duración 3 años. María Virginia Franchino, Argentina, empresaria, DNI 25.278.127, casada, domiciliado en Av. Rivadavia 538 Resistencia-Chaco, fecha de nacimiento 05 de marzo de 1976, CUIT 27-25278127-2.-

Duración 3 años. Así mismo se designó la Comisión Fiscalizadora: Miembros titulares: Ghirardotti Martín Santiago, argentino, contador público, DNI 23.355.113, divorciado, domiciliado en Eduardo Acosta 740 Acasusso - San Isidro, Bs As, fecha de nacimiento 06 de octubre de 1973. CUIT 23-23355113-9. Duración 3 años. Jose Daniel Benolol, argentino, contador público, D.N.I: Ng 14.333.716; casado, domicilio real en French 136, Resistencia-Chaco, domicilio especial Hipólito Irigoyen 433 de la ciudad de Resistencia-Chaco, fecha de Nacimiento 9 de agosto de 1961, CUIT 20-14333716-3- Duración 3 años. Daniel Ernesto Lejtman, argentino, contador público, D.N.I. N° 22.342.265; casado, domiciliado en Azucena Villa Flor 450 21 1 Torre Boulevard, CABA. Nacimiento 9 de noviembre de 1971. CUIT 23-22342265-9- Duración 3 años. Miembros Suplentes: Ricardo Andrés Paolina, argentino, contador público, D.N.E. N° 14.822.993; casado con Laura Gastón, domiciliado Billingham 2520 8 A Palermo, CABA, fecha de nacimiento 10 de febrero de 1963 - CUIT 20-14822993-8- Duración 3 años. Gustavo Alberto Benolol, argentino, contador público, DNI 21.837,321, casado, domicilio real en Av. lana 1685 y domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 433, Resistencia-Chaco, fecha de nacimiento 23 de Julio de 1973, CUIT: 20-21837321-7- Duración 3 años. Santiago Martín Moro, argentino, contador público, D.N.1. NI 27.001.733; cuit 23-27001733-9 soltero, domiciliado en González Montaner Ng 120, Barrio Los Troncos, Resistencia-Chaco. - Duración 3 años, Resistencia -Chaco, 29 de enero de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

R. N°:208.784

E:07/02/2025

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL Y DEPORTIVA RURAL BIKE
Charata -Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 24 de Enero de 2025, constancias obrantes libro de Actas, invitamos a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en la sede Social Sito Tacuarí N° 533- Charata Chaco de la ciudad de Charata de la provincia del Chaco, el día 15 de Febrero de 2025, a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2024.
4. Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

María de los Ángeles Lezcano

Presidente

R. N°:208.773

E:07/02/2025

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL CÁMARA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores SOCIOS a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de febrero del 2025 a las 16:00 hs en la sede social de FEDERACIÓN ECONÓMICA DEL CHACO, sita en JUAN DOMINGO PERÓN N° 111, 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta junto a la presidenta de la Comisión Directiva.-
2. Tratamiento de las Memorias, gestiones y los Estados Contables, del ejercicio económico finalizado el 31-12-2024.-
3. Análisis de la actualización de cuota social. -
4. Elección de autoridades de comisión directiva por vencimiento de mandatos.-

Beatriz Del Carmen Tourn

Presidente

R. N°:208.788

E:07/02/2025

————— >*< —————
IGLESIA DE LA MISERICORDIA DE DIOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede central, sito en chacra n° 118, Mza, n°132, Pc. n°11 de la Localidad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco, para el día 14/ 02/2025 partir de las 18; 00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario, así también informar el fallecimiento de varios socios -
- 2) Consideración de los Balances Generales cerrados al 31/12/ 2021; 31/12/2022; 31/12/2023 Y 31/12/2024-
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.-

4) Altas y bajas de socios

Marcelino Caballero
Presidente Interino

R. N°:208.803

E:07/02/2025

— >*< —

ESPUMAS LITORAL S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**

Convóquese a los Sres. Accionistas de ESPUMAS LITORAL S.A., a la Asamblea -General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas. Se acuerda convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas a realizarse vía videoconferencia a través de la plataforma google meet, bajo el siguiente link de enlace <https://meet.google.com/vmb-kyth-kps> a celebrarse el día 10 de febrero del 2025, a las 12.00 hs. La misma para tratar el siguiente

ORDEN EL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación del estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, anexos y notas complementarias y memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/2024.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Razones de la convocatoria fuera de término
- 6) Cambio de sede social.
- 7) Designación de nuevos miembros para conformar el Directorio.

Gines Roberto Saez
Presidente

R. N°: 208.700

E:31/01 V:07/02/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia Del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 21/2025 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2025-853-Ae****OBJETO:** ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GAS OIL PARA LA REPARTICION. -**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 488.707.700,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>
 Correo: dvp.tesoreria@chaco.gov.ar**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 17/02/2025 a las 11:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).-

Mario O. De Lucchi
Director de Administración

s/c

E:07/02 V:12/02/2025

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***Licitaciones****LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/2025 - RESOLUCIÓN N° 0382/2025-**

OBJETO: Adquisición de tres mil doscientas (3.200) camisas de trabajo estampadas color verde (adelante y atrás), tres mil doscientos (3.200) pantalones de trabajo color naranja, tres mil ochenta y dos (3.082) remeras de algodón cuello redondo, color verde, estampadas (adelante y atrás), mil quinientos cuarenta y siete (1.547) capas de lluvia color amarillas PVC, mil cincuenta (1.050) botines laborales certificados, mil seiscientos (1.600) botas de PVC negro sin punta, mil veintiocho (1.028) trajes de lluvia, mil ciento ochenta y ocho (1.188) camperas de trabajo estampadas (adelante y atrás).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Trescientos Ochenta Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco con Treinta centavos (\$380.360.605,30)

VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego tendrá un valor porcentual del 1% (uno por mil) del valor del presupuesto oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o algunos de los ítems, el precio del pliego será proporcional al valor estimado de los ítems.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 24 de Febrero de 2025, a las 10:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com - Teléfono fijo: 4458247. Página Web: <https://resistencia.gob.ar/licitaciones-publicas>.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2025 - RESOLUCIÓN N° 0375/2025.-

OBJETO: Adquisición de seis (06) camiones, 0 km (nuevo), motor 4 tiempos, diésel, inyección electrónica, cilindrada mínima 4000 cm³, 5 marchas, seis (06) tanques regadores con capacidad de carga ocho mil (8000) litros, energizados por motor chasis y toma de fuerza acoplada a caja de velocidades y una (1) contratación de servicio de mantenimiento completo para los seis (06) camiones con tanque regador (tres por cada unidad)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Ochocientos Cincuenta y Cinco millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Veinticuatro (\$855.769.224,00)

VALOR DEL PLIEGO: En caso de ofertar por la totalidad de los equipos licitados corresponderá abonar el porcentaje del 1% (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial. Se podrá ofertar por Renglones, la misma tendrá un valor porcentual del 1% (uno por mil) del valor del renglón. El que adquiriera pliego por renglones en especial no podrá ofertar por los demás.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 25 de Febrero de 2025, a las 10:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com - Teléfono fijo: 4458247. Página Web: <https://resistencia.gob.ar/licitaciones-publicas>.

Guillermo Cabaña

Director de Prensa y Propaganda

s/c

E:07/02 V:10/02/2025



ANEXO I

Ley 925-E "Derecho de Acceso a la Información Pública"
 2004 - Año del 30° Aniversario de la Redacción de la Constitución Nacional y Provincial
 CUIT 30-63180289-3



PROVINCIA DEL CHACO
 FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

**INFORME ANUAL
 DE ETICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA
 LEY N° 1341- AÑO 2024**

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1341-A, elabora el "Informe Anual de Etica y Transparencia- Año 2024" en cumplimiento de lo establecido en el Inc. j del Art. 18 de la Ley N° 1341-A.

Esta norma sancionada en cumplimiento de la "Cláusula Etica" prevista en la Constitución de la Provincia del Chaco -Art. 11-, establece en su Art. 1 las normas y pautas que rigen el desempeño de la función pública; asimismo en su Inc. h) prevé el deber de todo funcionario y agente público de: *"Garantizar el acceso a la información sin restricciones, a menos que alguna norma así lo exija, y promover la publicidad de sus actos."*

En este sentido, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, también es Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1774-B -Art. 12-, normativa que regula el derecho de toda persona física o jurídica a solicitar, acceder y recibir Información Pública, y establece la obligatoriedad del Sector Público Provincial y Municipal, a garantizar el acceso de la Información Pública que obre en su poder, en concordancia con el deber ético referenciado ut supra, estableciendo en el Art. 2 que: *"Todas las actividades de los órganos comprendidos en la presente ley, estarán sometidos al principio de publicidad de sus actos. Los funcionarios responsables deberán prever una adecuada organización, sistematización, publicación y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso de la información que obre en su poder, esté bajo su control o haya sido producida por o para dicho sector, con las únicas excepciones establecidas por esta ley."*

En el marco de las funciones y competencias asignadas por las leyes 1341-A y 1774-B, durante el año 2024 se iniciaron y concluyeron las siguientes actuaciones:

Actuaciones iniciadas en el marco de la Ley N° 1341-A

-Expte N° 4199/24 "LAZZARINI SEBASTIAN LEONARDO y OTROS - DIPUTADOS PROVINCIALES S/ DENUNCIA INFRACCION LEY DE ETICA PÚBLICA". En trámite.-

Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Juan B. Justo 66 - 6° "D" - C.P. 3590 - RESISTENCIA (CHACO)
 Web: <http://fia.chaco.gov.ar/>
 TE 0362 - 4425977 y 4432906 - Interno 2303 Cvx. 2905 y 2996 - E-mail: fia.inv.adm@gcomchaco.com.ar

-Expte. N° 4277/24 RESISTENCIA MUNICIPALIDAD DE - NIKISCH ROY ABELARDO - INTENDENTE S/ PRESENTACION (REF: LEY N° 1341- ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA.-) **En trámite.**

- Expte N° 4297/24 *RESISTENCIA MUNICIPALIDAD DE-NIKISCH ROY ABELARDO-INTENDENTE S/PRESENTACIÓN REF: LEY N° 1341-A ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA*. **En trámite.**

- Expte. N° 4298/24 "PEREZ ZAMPARO ANA DORYS S/ PRESENTACION (REF: LEY N° 1341-A ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-)". **En trámite.-**

-Expte. N° 4363/24 *BOLATTI FABRICO N. Y OTROS - CONCEJALES Y OCAMPO RODRIGO - DIPUTADO PROVINCIAL S/ DENUNCIA INFRACCION LEY DE ETICA PÚBLICA (REF: DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-)". **En trámite.**

Actuaciones concluidas en el marco de la Ley N° 1341-A

- Expte N° 845/24 "M.E.C.C.yT. S/ SOLICITA DICTAMEN REF.: HORAS EXTRAS" - **Resolución N° 2860/24.**

-Expte N° 4373/22 "URLICH FERRO CAROLA S/PRESENTACION REF. LEY N° 1341-A LEY DE ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA-TRIBUNAL DE CUENTAS DEL CHACO", **Resolución N° 2909/24**

- Expte N° 4182/23 "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA S/ INFORMACIÓN SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY DE ÉTICA PÚBLICA".- **Resolucion N° 2786/24.-**

- Expte N° 4189/23 "ECOM CHACO S.A. S/ INFORMACIÓN SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY DE ÉTICA PÚBLICA"; vinculado al Expediente .- **Resolucion N° 2788/24.-**

- Expte N° 3863/20 "GOMEZ GUILLERMO WALTER S/ DENUNCIA INFRACCION A LA LEY DE ETICA PUBLICA REF: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS" **Resolución N° 2789/24.-**

- Expte N° 3871/21 "MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO-LEY DE ETICA PUBLICA.-" **Resolución N° 2792/24**

- Expte N° 4030/22 "MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA S/ PRESENTACIÓN REF: LEY N° 1341-A DE ETICA

PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA.-" Resolución N° 2802/24.-

- Expte. N° 3953/21 "SUMARIOS DIRECCION DE - CASA DE GOBIERNO S/ COMUNICA INSTRUCCION DE SUMARIO (AGTES. ROMERO RICARDO ANDRES Y FERNANDEZ MARTA SOLEDAD REF: FALSIFICACION DE TITULO UNIVERSITARIO- (GOBERNACION).-)"

Resolución N° 2804/24

- Expte. N° 4009/22 F.I.A S/ REUNE ANTECEDENTES D.J.P. REF: RESOLUCION N° 2594/22.- **Resolucion N° 2808/24.-**

-Expte. N° 4135/23 "COLONO COMPAÑIA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A. S/ INFORMACIÓN SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY DE ÉTICA PÚBLICA"; **Resolucion N° 2813/24**

- Expte 4074/22 " GARCIA JOAQUIN IVAN Y MANCEBO NADIA LUCIANA - CONCEJALES S/ DENUNCIA INFRACCION A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA- MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA.- " **Resolucion N° 2816/24.**

- Expte. 3434/17 "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL S/INFORMACIÓN SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LEY DE ETICA PUBLICA (1341-A)". **Resolucion N° 2819/24**

- Expte N° 4237/24 "DEL CERRO LUIS MARIA S/PRESENTACION REF. LEY DE ETICA PÚBLICA-TRIBUNAL DE CUENTAS DEL CHACO).- **Resolucion N° 2898/24.**

Dictámenes emitidos en el marco de Ley N° 1341-A

- EXPTE DE OFICIO 833/24 "M.E.C.C.YT S/ SOLICITA DICTAMEN REF: LEY N° 1341-A DE ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA" **Dictamen N° 175/24.**

-Expte N° 4208/24 INSSSEP – DIRECCION TECNICA Y CONTROL DE GESTION S/ SOL. OPINION (REF: PAGO ADICIONAL DE HONORARIOS)" **Dictamen N° 161/24.**

-EXPTE N° 4026/22 "U.F.C. S/PRESENTACION REF. LEY N° 1341-A DE ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA-TRIBUNAL DE CUENTAS DEL CHACO" **Dictamen N° 148/24**

- EXPTE 4315/24 "SUMARIOS DIRECCION DE CASA DE GOBIERNO S/ CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. GOMEZ RAUL ANTONIO (HOSPITAL 4 DE JUNIO "RAMON CARRILLO- SAENZ PEÑA) Y LEY N°1341-A **Dictamen N° 194/24**

-EXPTE 4141/23 "CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL

CHACO S/ PRESENTACION REF: DENUNCIA DE DEL CERRO LUIS MARIA
LEY DE ETICA PUBLICA" **Dictamen N° 192/24**

- EXPTE 4330/24 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A -VELEFF
VICTOR ADRIAN - SINDICO S/ PRESENTACION LEY DE ETICA PUBLICA Y
TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA - (ECOM CHACO S.A)
Dictamen N° 191/24

- EXPTE 4119/23 URLICH FERRO CAROLA CECILIA S/ DENUNCIA
SUPUESTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. DEL CERRO LUIS MARIA (TRIB. DE
CTAS. - CONA B SERVICIOS Y CONSULTORIA S S.R.L) **Dictamen N°
188/24**

- Expte N° 4208/24 "INSSSEP - DIRECCION TECNICA Y CONTROL
DE GESTION S/ SOL. OPINION (REF: PAGO ADICIONAL DE
HONORARIOS)" **Dictamen N° 161/24.**

- Expte.N° 4215/24 "SUMARIOS DIRECCION DE - CASA DE
GOBIERNO S/ CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. VERON GUSTAVO
DANIEL - (SAMEEP - MRIO. DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL
SOSTENIBLE)." **Dictamen N° 149/24.**

- Expte 4321/24 "GARCIA GERMINAL MARCELO ALEJANDRO
S/DENUNCIA SUPUESTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. CAMORS RAMON
SECUNDINO - (HOSPITAL "JOSE INGENIEROS)" **Dictamen N° 203/24.-**

- Expte N° 4315/24 "SUMARIOS DIRECCION DE - CASA DE
GOBIERNO S/CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. GOMEZ RAUL
ANTONIO - (HOSPITAL 4 DE JUNIO "RAMON CARRILLO - SAENZ PEÑA) Y
LEY N° 1341-A". **Dictamen N° 194/24**

-Expte N° 4320/24 caratulado: "CONTADURIA GENERAL DE LA
PROVINCIA S/CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. DOMINGUEZ ANGEL
ALFONSO - (POLIA DEL CHACO)" **Dictamen 187/24**

-Expte. N° 4319/24 caratulado: "CONTADURIA GENERAL DE LA
PROVINCIA S/CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. RAMIREZ ANALIA
VERONICA (POLICIA DEL CHACO)" **Dictamen N° 186/24**

- Expte N° 4207/24 "SUMARIO DIRECCION DE - CASA DE
GOBIERNO S/ COMUNICA INSTRUCCION DE SUMARIO AGTE. OLIVARI
VICTOR HUGO - (I.P.D.U.V)" **Dictamen N° 185/24.**

**Dictámenes en el marco de la Ley N° 1341-A sobre Conflicto de
Intereses**

- Expte N° 4156/23 "PELOZO PABLO ALEXIS Y OTROS S/DENUNCIA
SUPUESTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. GIULIONI HECTOR LUIS DANIEL (

MUNIC. DE QUITILIPÍ- LOTERÍA CHAQUEÑA).", **Dictamen N° 158/24**

- Expte N° 4243/24, "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DD.HH S/ CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. LEGUIZAMON VERÓNICA GRACIELA (REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE - SAENZ PEÑA) Y LEY N° 1341 A", **Dictamen N° 159/24**

- Expte N° Expte N°4272/24, "MINISTERIO DE SALUD S/ CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. GONZALEZ ROBERTO PASTOR - (HOSPITAL JULIO C. PERRANDO)" **Dictamen N° 179/24.**

-Expte N° 4302/24, "ECOM CHACO S.A. S/ CONSULTA INCOMPATIBILIDAD (AGTE. KREJCI ETHEL NOEMI - (TRIBUNAL DE CUENTAS DEL CHACO - ECOM CHACO S. A.)" **Dictamen N° 197/24.**

Actuaciones iniciadas en el marco de la Ley N° 1774-B

- Expte. N° 4229/24 "ROMERO LUCIA ANTONELLA - CONCEJAL S/ PRESENTACION (LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - (MUNICIPALIDAD DE LA EDUVIGIS).-)". **En trámite.**

- Expte. N° 4279/24 "INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DEL CHACO.-)". **En trámite.**

-Expte. N° 4292/24 "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD - CONCEJAL S/ PRESENTACIÓN REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA". **En trámite.**

- Expte. N° 4301/24 "PALAYA GRISELDA MARIA - CONCEJAL S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE PUERTO VILELAS.-)" **En trámite.**

- Expte. N° 4301/24 "PALAYA GRISELDA MARIA - CONCEJAL S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE PUERTO VILELAS.-). **En trámite.**

- Expte N° 4312/24 "RESISTENCIA MUNICIPALIDAD DE - BOLATTI FABRICIO NELSON- CONCEJAL S/PRESENTACION REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA". **En trámite.**

- Expte N° 4316/24 "CAPITAL SOLARI MUNICIPALIDAD DE - COLZERA JOSÉ LUIS- CONCEJAL S/DENUNCIA INFRACCION LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA". **En trámite.**

- Expte. N° 4328/24 "SZKROMEDA GUILLERMO OSCAR S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE FONTANA.-). **En trámite.**

- Expte. N° 4337/24 "ARRUDI LEONARDO DANIEL Y OTROS -

CONCEJALES S/ DENUNCIA INFRACCION LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (REF: MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA). **En trámite.**

- Expte. N° 4354/24 "ORTIZ DARIO Y GARCIA NIKCEVICH AURORA - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - (MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI).-). **En trámite.**

- Expte. N° 4355/24 VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-). **En trámite.**

- Expte. N° 4356/24 "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-). **En trámite.-**

- Expte. N° 4357/24 "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-)". **En trámite.**

- Expte. N° 4358/24 "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-)". **En trámite.**

- Expte. N° 4359/24 VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-). **En trámite.**

- Expte. N° 4360/24 "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-)". **En trámite.**

- Expte. N° 4361/24 "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-). **En trámite.**

Actuaciones concluidas en el marco de la Ley 1774-B

-EXPTE 4064/22 "VILLA ANGELA MUNICIPALIDAD DE – GARCIA JOAQUIN IVAN- CONCEJAL S/ PRESENTACION REF. LEY DE ACCESO A

LA INFORMACION PUBLICA Y LEY N° 1341-A DE ETICA PUBLICA **Dictamen N° 163/24.**

- Expte N° 4102/23 "COLONIA POPULAR MUNICIPALIDAD DE- CONCEJO MUNICIPAL S/ PRESENTACIÓN REF. LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA" - **Resolucion N° 2902/24.**

- Expte N° 4166/23 "SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO S/PRESENTACION REF. LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA-PODER LEGISLATIVO DEL CHACO". **Resolución N° 2821/24.**

-Expte N° 4142/23 "DI NUBILA ORLANDO-CONCEJAL S/PRESENTACION REF. LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA-MUNIC. DE MACHAGAI" **Resolucion N° 2903/24.**

- Expte N° 4143/23 "FÁBRICA S.R.L. S/PRESENTACIÓN PÚBLICA - MPIO. DE PLANIFICACIÓN, ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA" EXPTE N° 4143/23. **Resolucion N° 2823/24.**

- Expte N° 4145/23 "ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BARRANQUERAS S/PRESENTACIÓN REF. DENUNCIA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA -MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS". **Resolucion N° 2830/24**

-Expte N° 3931/21 "PAMPA ALMIRON, MUNICIPALIDAD DE, - VARGAS CESAR TOMAS Y OTROS CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF:SUP. IRREG. ORDENANZA N° 485/21 - LEY 1774-B)" **Resolucion N° 2840/24**

-Expte N° 4116/23 "PRETTE CARLOS ROBERTO S/PRESENTACION REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA- (POLICIA DEL CHACO)" **Resolucion N° 2892/24.**

Regimen de Declaraciones Juradas

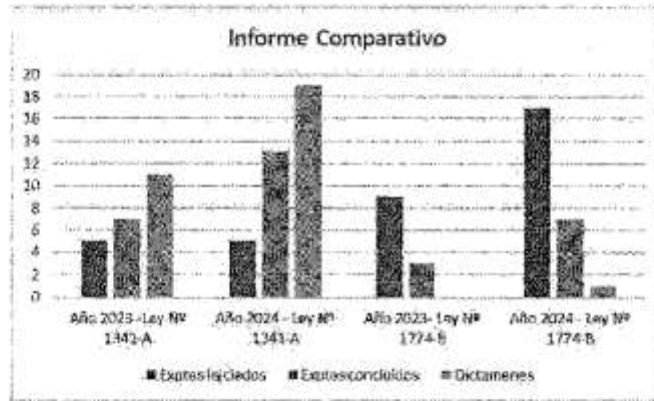
Resulta importante destacar que, luego de continuos trabajos coordinados entre Escribanía General de Gobierno y la Subsecretaría de Modernización, mediante Decreto N° 1290/24 de fecha 30 de Julio de 2024 se aprobó el Módulo de implementación de Declaraciones Juradas Digitales, estableciendo el uso obligatorio del Sistema Informático de Declaraciones Juradas Digitales, para los sujetos obligados según Art. 9 de Ley N° 1341-A.

El avance en la aprobación del Módulo, es un logro significativo para lograr el cumplimiento y registro de las Declaraciones Juradas, sin embargo a la fecha el Módulo no se encuentra disponible, cuando esto suceda, significará ofrecer una herramienta facilitadora para que los agentes obligados cumplan con su deber de presentar sus respectivas Declaraciones Juradas en tiempo y

forma, lo cual ayudará a su Registro, Acceso, Control y Consulta ante los casos concretos.

Sumario

De las actuaciones detalladas precedentemente surge que en el año 2024 se han sustanciado treinta y seis actuaciones el marco de la Ley N° 1341-A y veinticinco actuaciones por la Ley N° 1774-B, en el siguiente gráfico comparativo se visualiza el crecimiento de las consultas en relación al año 2023.-



Asimismo, se destaca que la mayoría de las actuaciones fueron originadas por áreas municipales, siendo este Sector gubernamental uno de los que más acudió y recurrió ante esta Fiscalía para el análisis y consulta ante hechos o situaciones administrativas.

En el marco de la Ley N° 1774-B, en los Municipios se orientó a que se habiliten las vías institucionales de pedidos de Informes, sin perjuicio del derecho individual de cada funcionario u agente público provincial, se resalto la importancia de garantizar el acceso a la Información Pública, como también se recomendó a que habiliten espacios de "Participación Ciudadana" en forma oportuna y previa a la toma de decisiones.

Quiero hacer lo mismo
1000-1000-1000